Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2025/CO_ASER/0038

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente: **2025/CO_ASER/0038**

Titulo: **ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN Y EJECUCIÓN DE SUS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO OFICINA DEL CAMBIO AGENDA 2030.**

Departamento: **HIRI EREDUA, HIRIGINTZA, ETXEBIZITZA, GARBIKETA ETA INGURUMENA**
MODELO DE CIUDAD, URBANISMO, VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE

Código CPV: **79341100-7 Servicios de Consultoria en Publicidad**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TGWFWDNFBYXXYRGW6J46KR3PK4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/08/2025 14:03:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/7

TGWFWDNFBYXXYRGW6J46KR3PK4

1. ANTECEDENTES

El 25 de septiembre de 2015 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Este es un plan de acción universal, integral y transformador, orientado a favorecer el desarrollo humano con un carácter sostenible en el ámbito social, económico y del medio ambiente.

El Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Álava (DFA) del 26 de septiembre de 2017 aprobó la adhesión y el compromiso de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en sus políticas públicas. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (AVG), junto con cerca de 40 entidades alavesas de los ámbitos social, cultural, empresarial, deportivo y educativo, está adherido a la Alianza Alavesa por el Desarrollo Sostenible 2030.

Al mismo tiempo, el Pleno del AVG del 25 de Septiembre de 2020 asumió la declaración a favor de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobada en el XII Pleno de la FEMP, y declaró su adhesión a la Red de Entidades Locales para desarrollar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (REDODS). Vitoria-Gasteiz se ha comprometido a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse a un Plan de Actuación o Estrategia Local, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Fruto de ese compromiso Vitoria-Gasteiz ha desarrollado durante los años 2021 y 2022 el proceso de elaboración de la Agenda Urbana 2030 de Vitoria-Gasteiz (AU2030VG) que recoge la Estrategia Local de la ciudad a 2030, e incluye un análisis de situación y un plan acción con la alineación de todas las acciones con los ODS lo que contribuye a la localización e implementación de los mismos para la ciudad. Este documento ha sido aprobado por la Junta de Gobierno el 9 de Septiembre de 2022 y refrendado por el Pleno Municipal el 21 de Octubre del mismo año a través de una Declaración Institucional de apoyo a la AU2030VG.

El proyecto OFICINA DEL CAMBIO 2030 VITORIA-GASTEIZ (OC2030VG) es una iniciativa clave para implementar la Agenda 2030 y cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel local. La misma desarrolla una serie de acciones que fomentan la implementación de la propia AU2030VG, los ODS y la Agenda 2030.

Surge de la estrategia Vitoria-Gasteiz 2030, recogida en la Agenda Urbana 2030 de Vitoria-Gasteiz que establece cómo se transformará la ciudad en los próximos años. Esta propuesta innovadora y prioritaria responde a la necesidad de una estrategia coordinada para la implementación del Plan de Acción de la Agenda Urbana 2030 de Vitoria-Gasteiz (AU2030VG). Integra los cinco Retos Estratégicos de la ciudad, alineados con los 17 ODS, asegurando la implementación efectiva y coherente de las políticas sostenibles.

Este proyecto, la Oficina del Cambio 2030 de Vitoria-Gasteiz, se presenta como una solución necesaria con un enfoque centralizado y sistemático que permita la consecución de los siguientes objetivos:

Objetivo 1: Integración de las Estrategias sobre la Agenda 2030 de Vitoria-Gasteiz

Consolidar y coordinar las diversas iniciativas locales en un marco estratégico cohesionado y alineado con los Retos de la AU2030VG para facilitar la implementación efectiva de la **Agenda 2030** a nivel municipal, garantizando una comunicación continua y coherente entre todos los actores involucrados, y fomentando la transparencia y la participación ciudadana. Este enfoque optimiza la eficiencia administrativa y asegura que las acciones locales estén en plena consonancia con las prioridades globales de sostenibilidad.

Objetivo 2: Elaboración de datos sobre la implementación de la Agenda 2030

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TGWFWDNFBYXXYRGW6J46KR3PK4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/08/2025 14:03:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/7

TGWFWDNFBYXXYRGW6J46KR3PK4

Proporcionar una base sólida y cuantificable para la evaluación continua de los avances en relación con los **ODS** a nivel local, dando continuidad y funcionalidad al Observatorio de la AU2030VG.

Objetivo 3: Implementación y seguimiento de acciones innovadoras para la integración de la Agenda 2030

Desarrollar e implementar soluciones co-creadas creativas y efectivas que promuevan los ODS a nivel local y aborden los desafíos específicos de la sostenibilidad en VG. Este objetivo busca asegurar que las políticas y prácticas del municipio sean innovadoras, inclusivas y sostenibles, sirviendo como hoja de ruta tractora de la **OC2030VG** para la gestión municipal de la AU2030VG y los ODS.

Objetivo 4: Sensibilizar y comprometer a la comunidad en el proceso de implementación de la Agenda 2030

Fomentar una conciencia colectiva sobre la importancia de los **ODS**, promoviendo una participación activa y la colaboración intersectorial de todos los sectores de la sociedad en su logro. Las actividades de comunicación sostenible asegurarán una amplia difusión del proyecto, promoviendo la adopción de comportamientos y prácticas alineadas con los ODS entre la población.

Para garantizar una implementación efectiva y participativa de la **Agenda Urbana 2030 de Vitoria-Gasteiz (AU2030VG)** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, es fundamental contar con herramientas innovadoras que faciliten la comunicación, participación y sensibilización de la ciudadanía. En este contexto, la realización de 3 Laboratorios Municipales de Innovación Abierta surge como una solución clave para fortalecer la sensibilización y la participación ciudadana en la implementación de los ODS en la ciudad.

2. OBJETO

El objeto del presente pliego es definir el alcance del servicio que se pretende contratar para la Campaña de Comunicación y la ejecución de diversas acciones de comunicación y divulgación, incluido un acto final de presentación de resultados, a través de la cuales se difundirá a la ciudadanía y los agentes interesados el proyecto de la oficina del cambio 2030 como herramienta de impulso para la implementación de la Agenda Urbana 2030 de Vitoria-Gasteiz (AU2030VG), los ODS y la Agenda2030

Todo ello con el objetivo de fortalecer una visión compartida de futuro mediante una comunicación clara, transparente y didáctica que nos ayude a generar un compromiso multiactor con toda la ciudadanía vitoriana.

3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL CONTRATO

El contenido de la Campaña de Comunicación del Proyecto Oficina del Cambio 2030, la AU2030VG (dentro de la cual se integran las Misiones Europeas) los ODS y la Agenda2030 deberá ajustarse a lo previsto en el presente pliego de prescripciones técnicas, si bien se valorarán las innovaciones y mejoras que se puedan incluir tanto en los medios y canales de comunicación, como en los aspectos de ejecución de acciones y de gestión de las mismas.

También se valorarán las innovaciones creativas en el diseño y realización del *branding* y de los documentos, cartelería y demás diseños gráficos necesarios para el proyecto.

Campaña de Comunicación

Toda la Campaña de Comunicación del Proyecto Oficina del Cambio 2030, la AU2030VG (dentro de la cual se integran las Misiones Europeas) los ODS y la Agenda2030 deberá realizarse en coordinación con el Servicio de Protocolo y Comunicación Institucionales (Departamento de Alcaldía

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TGWFWDNFBYXXYRGW6J46KR3PK4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/08/2025 14:03:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/7

TGWFWDNFBYXXYRGW6J46KR3PK4

y Relaciones Institucionales e Igualdad) del AVG, cuyos contactos se proporcionarán a la empresa adjudicataria.

La Campaña de Comunicación deberá incluir todos los canales y medios disponibles y un Plan de Comunicación que incluirá un cronograma y descripción de acciones de comunicación, con su presupuesto asociado, a realizar en dos fases:

FASE I: Acciones de comunicación a realizar en el tiempo de duración del Contrato, con la inclusión de realización de un mínimo de 4 acciones de calle.

FASE II: Acciones de comunicación a realizar desde que se acabe el periodo del contrato hasta el final del año 2026.

En la Fase I se considerará obligatorio realizar las siguientes acciones:

1. Creación del branding del Proyecto Oficina del Cambio 2030 que deberá estar alineado y coordinado con la existente de la AU2030VG y las Misiones Europeas.

2. Estrategia de Comunicación para el *engagement* de los diferentes usuarios de las diferentes redes.

3. La creación de un video para presentación del Proyecto dentro del marco de la AU2030VG y de las Misiones Europeas, en castellano, euskera e inglés.

4. Creación de un documento creativo/explicativo, en formato digital, que relate los siguientes puntos de una manera didáctica con un lenguaje sencillo y claro para la ciudadanía, el documento debe de estar realizado en ambos idiomas oficiales y traducido al inglés:

- Introducción a la AU2030VG y los ODS
- Camino recorrido en la implementación de la AU2030VG utilizando como base en los IVL (Informe Voluntarios Locales)
- Recopilación de las acciones del Proyecto Oficina del Cambio 2030 de Vitoria-Gasteiz

Otras consideraciones sobre el proyecto:

- La propiedad intelectual de todo el proyecto pasará a ser de titularidad municipal, reconociendo la autoría de los diseños u otro material suministrado.
- La agenda de acciones del proyecto, ésta deberá integrarse con la agenda municipal alojada en la Web principal del AVG (www.vitoria-gasteiz.org). Para ello, se proporcionará una interfaz web en su debido momento.
- En el caso de disponer de otros datos se deberán ofrecer conforme a las cláusulas de gobierno abierto y transparencia de esta circular.
- Toda la información y acciones que se realicen deberán de ser integradas en el espacio web municipal de la AU2030VG para lo que la empresa licitadora se deberá de coordinar con los servicios responsables de la misma en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Acciones de Comunicación

Dentro del presupuesto de la oferta presentada deberá estar contemplada la ejecución de todas las acciones de comunicación incluidas en la FASE I.

Identidad corporativa municipal y convivencia con la marca de ciudad.

Se deberá tener en cuenta la aplicación de las normas de Identidad Corporativa de la Marca Institucional, en convivencia con la Marca de Ciudad, que deberá estar presente obligatoriamente en todas las piezas de comunicación y todos los materiales que se produzcan para el proceso. Además,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TGWFWDNFBYXXYRGW6J46KR3PK4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/08/2025 14:03:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/7

TGWFWDNFBYXXYRGW6J46KR3PK4

deberán estar presentas la marca de la AU2030VG y la de las Misiones Europeas, estas serán proporcionadas a la empresa adjudicataria.

Se deben consultar los criterios de uso en la Web municipal: www.vitoria- gasteiz.org/normativa grafica municipal

Condiciones lingüísticas de ejecución.

Toda la documentación escrita, gráfica y visual que se genere deberá ajustarse a los criterios de uso de las lenguas oficiales en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Los facilitadores de las acciones de comunicación deberán poder atender a la ciudadanía en cualquiera de las dos lenguas oficiales

Criterios de diversidad e igualdad de género:

Las acciones programadas deberán tener en cuenta la diversidad y la igualdad de género garantizando el principio de paridad e inclusividad entendiendo por diversidad la funcional, sensorial, cognitiva y de origen, entre otras.

Acciones de Mejora Mínimas a realizar por la asistencia técnica*

La Dirección Técnica del Proyecto llevará a cabo la coordinación y supervisión de la empresa adjudicataria. Para ello se mantendrán las reuniones que se consideren necesarias y que serán a requerimiento de la persona responsable de la supervisión del contrato o de quien ésta designe, conforme a las necesidades de organización municipal. Las reuniones podrán convocarse hasta con 24 horas de antelación.

Por parte de la empresa adjudicataria asistirá a las reuniones al menos, el personal en quien recaiga la dirección y/o coordinación del trabajo.

La empresa adjudicataria levantará acta de cada una de las reuniones, que serán facilitadas en el plazo de 3 días a la Dirección Técnica del Proyecto.

*Todo ello cumpliendo con la Ley de Protección de Datos.

Deber de confidencialidad.

Toda la información a la que tenga acceso la empresa adjudicataria con ocasión de la ejecución del contrato tiene carácter confidencial. La empresa adjudicataria y el personal por ella asignado a la ejecución del contrato no pueden utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, datos o información alguna de los trabajos contratados o a la que tengan acceso con ocasión de la ejecución, sin autorización escrita de la Administración, estando, por tanto, obligados a poner todos los medios a su alcance para conservar el carácter confidencial y reservado tanto de la información como de los resultados obtenidos del trabajo realizado. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información (artículo 133 de la LCSP). En todo caso, en la realización de trabajos que no impliquen el tratamiento de datos personales, queda prohibido a la empresa y su personal acceder a datos personales, y tienen obligación de secreto respecto a los datos que el personal hubiera podido conocer con motivo de la prestación del servicio (artículo 83.2 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la Ley de protección de Datos de Carácter Personal).

- **CRONOLOGÍA DE LOS TRABAJOS**

El contrato tendrá una duración desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el **30 de abril de 2026.**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TGWFWDNFBYXXYRGW6J46KR3PK4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/08/2025 14:03:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/7

TGWFWDNFBYXXYRGW6J46KR3PK4

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO.

Se obligación específica de la empresa adjudicataria la utilización del lenguaje inclusivo y no sexista en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se precise para la ejecución del contrato y los que se aporten a la ciudadanía, fomentando la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad. Igualmente se deberá considerar la adaptación específica de la información referida a las necesidades de las personas mayores, con diversidad funcional, con bajos niveles educativos o dificultades específicas en materia de comunicación.

La empresa adjudicataria será el responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados. Será obligación específica de la empresa adjudicataria la preparación de la documentación justificativa necesaria, que demuestre que las acciones propuestas en la oferta técnica y el pliego de prescripciones técnicas han sido efectivamente realizadas. Para ello, la empresa adjudicataria estará obligada a presentar, junto con cada factura, la siguiente documentación al AVG:

- Informes con especificación de todas las acciones realizadas en el marco de este contrato y la dedicación por parte del personal propuesto para la asistencia técnica.
- Elaboración de cuantos informes de seguimiento, intermedio y finales sean requeridos.
- Ejemplares en formato papel o electrónico de todos los productos y materiales generados por la asistencia técnica.
- Otros documentos probatorios del trabajo realizado.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será designado por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Al responsable del contrato le corresponde supervisar y controlar la ejecución del presente contrato y adoptar las decisiones necesarias para asegurar la correcta realización de las prestaciones contratadas, dentro del ámbito de facultades que se le atribuyan.

6. UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, DATOS, SOPORTES Y MATERIALES TÉCNICOS DEL PROGRAMA.

La adjudicataria no podrá mantener relación institucional, hacer declaraciones a medios de comunicación o entregar documentación o datos sobre temas concernientes al contrato sin la autorización correspondiente por parte del AVG. Ni la empresa adjudicataria ni su personal, afectos a la ejecución del contrato, podrán en ningún caso mantener relación alguna con instancias oficiales públicas o privadas o medios de comunicación, publicaciones, ni asistir a curso, conferencia, seminarios o similares en calidad de ponentes, sin permiso expreso o previo sobre materias relacionadas con la prestación del servicio.

La elaboración y publicación de estudios o cualquier otro trabajo, que la empresa adjudicataria desee llevar a cabo utilizando información obtenida como consecuencia de la prestación de la asistencia técnica, así como la difusión del servicio o sus actividades por cualquier medio, necesitará la previa autorización del AVG.

7. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TGWFWDNFBYXXYRGW6J46KR3PK4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/08/2025 14:03:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/7

TGWFWDNFBYXXYRGW6J46KR3PK4

La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas, guardarán confidencialidad sobre toda la información, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

La empresa adjudicataria se compromete a no dar información y datos proporcionados por la Administración para cualquier otro uso no previsto en el presente pliego.

La empresa adjudicataria se compromete expresamente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre y el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos, de Protección de Datos de carácter personal, y a formar e informar a su personal en las obligaciones de la legislación vigente referida a esta materia.

8. CESION DE DATOS

Los documentos y resultados de los trabajos realizados al amparo del presente contrato serán propiedad del AVG, con exclusividad y a todos los efectos.

El AVG adquirirá la propiedad de todo el material, los documentos y el resultado elaborado por la empresa adjudicataria, o sus empleados, en la ejecución del contrato.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Jefatura de Servicio de Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TGWFWDNFBYXXYRGW6J46KR3PK4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/08/2025 14:03:09
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/7

TGWFWDNFBYXXYRGW6J46KR3PK4